

Rigal, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y don Francisco Merchán Bravo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña María Lourdes Burgos Rosado, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidenta: Doctora doña María Emilia Casas Baamonde, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doctor don Eduardo Alemany Zaragoza, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Barcelona; doña Rosina María Portas Morán, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago, y don Ramón Vallbe Ansesa, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Jesús Rodríguez López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

25219 RESOLUCION de 1 de octubre de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Las Comisiones nombradas para juzgar los concursos están clasificadas, a efectos económicos, en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio.

Tercera.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Cuarta.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Quinta.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 1/1983, de 25 de agosto.
- Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Sexta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II, debidamente cumplimentada (modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987; Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.º, 1, del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos

requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Gestión Económica de la Universidad de Salamanca la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Gestión Económica expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se unirá a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Séptima.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Octava.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Novena.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 1 de octubre de 1991.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número 548. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Historia e Instituciones Económicas». Departamento: Análisis Económico y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia económica mundial y de España. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.

25220. RESOLUCION de 2 de octubre de 1991, de la Universidad Carlos III, de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado en la Comisión Gestora de esta Universidad, se hace pública la siguiente Resolución:

La Universidad Carlos III, de Madrid, convoca a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución; en la modalidad que se especifica.

1. El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y demás normas de aplicación.

2. Requisitos generales para ser admitido al concurso:

2.1 Ser español.
2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Los candidatos deberán reunir además los requisitos exigidos por la legislación vigente respecto de la plaza a que concursen y del correspondiente procedimiento de selección.

4. Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos III, de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte horas hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo (anexo II), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso.

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso o transferencia en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, oficina 2-452, número de cuenta 6000085251, a nombre de «Universidad Carlos III. Tasas», la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid entregará recibo por duplicado, y uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Carlos III, de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación.

6. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión encargada de la resolución del concurso la siguiente documentación:

6.1 Currículum vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

7. Con una antelación mínima de quince días naturales el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

8.2 Certificación médica oficial de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

8.3 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Getafe, 2 de octubre de 1991.-El Presidente de la Comisión Gestora, Gregorio Peces-Barba Martínez.

ANEXO I

Número de concurso: 22/91/CU.

Número de plazas: 1.

Cuerpo al que pertenece la plaza (1): CU.

Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.

Departamento al que está adscrita: Economía.

Actividades a realizar (2): Microeconomía, Macroeconomía y Metodología Económica.

Clase de convocatoria (3): CM.

(1) CU = Catedrático de Universidad.
(2) TC = Tiempo completo.
(3) CM = Concurso de méritos (artículo 39 LRU).

ANEXO II

Datos de la plaza convocada:

Referencia

Cuerpo
Área de conocimiento
Departamento
Convocatoria Resolución fecha, «Boletín Oficial del Estado» de fecha

Clase convocatoria: Concurso Concurso de méritos

Datos personales del solicitante:

Primer apellido Segundo Apellido Nombre
DNI Fecha nacimiento Localidad Provincia
Domicilio: Calle/plaza Número Código Postal

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando al efecto la documentación que al dorso se relaciona.

SOLICITA: Ser admitido al concurso anteriormente indicado.

En, a de de

Firmado:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISION GESTORA DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

ANEXO III

Curriculum vitae

1. Datos personales:
 - 1.1 Nombre y dos apellidos.
 - 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
 - 1.3 Número de Registro Personal, en su caso.
 - 1.4 Categoría o Cuerpo.
 - 1.5 Área de conocimiento.
 - 1.6 Departamento.
 - 1.7 Nivel de dedicación.
2. Títulos académicos oficiales (licenciatura y doctorado, fecha y Centro de expedición, calificaciones, otros datos de interés).
3. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato (podrán especificarse, si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos):
 - 3.1 Asignatura, ciclo, Centro y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y períodos lectivos.
 - 3.2 Tribunales de tesis, tesinas, revalidas y coordinación de cursos en los que ha participado.
 - 3.3 Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):
 - 3.3.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etc., organizados por Universidades e Instituciones de investigación o docencia universitaria.
 - 3.3.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.
4. Actividad investigadora:
 - 4.1 Publicaciones:
 - 4.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firme la totalidad de la obra.
 - 4.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.
 - 4.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.
 - 4.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.
 - 4.1.5 Otras publicaciones.
 - 4.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a congresos y similares.
 - 4.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.
 - 4.4 Proyectos de investigación, con subvención específica.
 - 4.5 Participación en intercambios científicos:
 - 4.5.1 Estancia en otros Centros de investigación.
 - 4.5.2 Recepción de investigadores.
 - 4.6 Patentes.
 - 4.7 Organización de Congresos y otras reuniones científicas.
 - 4.8 Participación en contratos suscritos por el departamento, Instituto o Centro, o por la Universidad.
 - 4.9 Participación en comités científicos de publicaciones.
 - 4.10 Participación en academias o comités de dirección de Sociedades científicas o profesionales.
 - 4.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.
5. Gestión universitaria:
 - 5.1 Participación en Organos Colegiados de Gobierno o en sus Comisiones.
 - 5.2 Puestos de Gobierno desempeñados.
6. Otros méritos o datos de interés.

25221 RESOLUCION de 7 de octubre de 1991, de la Universidad de Vigo, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Profesorado, convocadas por resolución de fecha 6 de marzo de 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes.

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado

de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Vigo de fecha 6 de marzo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril) y que son las que se relacionan como anexos a esta Resolución. Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación.

Vigo, 7 de octubre de 1991.—El Rector, Luis Espada Recarey.

ANEXO

Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS»

Plaza número: 2/1991

Comisión titular:

Presidente: Don José Carlos Álvarez Fernández, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don Manuel Guisado Tato, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Doña María Isabel de Valpardo, Catedrática de la Universidad de Baleares; don Antonio Manuel González Villegas, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y don Ramón Valle Cabrera, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Martín Armario, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Doña Edelmira Neira Fontela, Profesora titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don Vicente Salas Furnas, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Eduardo Vicens Salort, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y don José Carlos Prado Prado, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Plaza número: 3/1991

Comisión titular:

Presidente: Don José Carlos Álvarez Fernández, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don Manuel Guisado Tato, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Juan Ramón Oreja Rodríguez, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Antonio Manuel González Villegas, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y don Angel García Rodrigo Martín, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Justino Bastida Calvo, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don Carlos Prado Prado, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Manuel Pérez Montiel, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Luis A. Guerras Martín, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Joaquín Tena Millán, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

AREA DE CONOCIMIENTO: «COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS»

Plaza número: 4/1991

Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Varela González, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don Francisco Serrano Gómez, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Miguel Antonio Santesmases Mestre, Catedrático de la Universidad de Alcalá; don José Juan Marten Uliarte, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Luis Borja Solé, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ignacio de Cuadra Echaide, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Don Rodolfo Vázquez Casielles, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.